

REGLAMENTO Y HORARIO. CONFERENCIA DE ORGANIZACION Y ESTATUTOS DE IU-CM.

La 9ª Asamblea de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid acordó la celebración de la Conferencia de Organización y Estatutos para el debate de la propuesta de modificación de estos y las enmiendas presentadas por las asambleas de base.

El Consejo Político Regional de 3 de junio pasado aprobó las normas y fecha de realización de la Conferencia que, posteriormente, la Presidencia Regional, a instancia de la dirección federal, modificó, trasladándola al 5 de Octubre de 2013.

La Conferencia de Organización y Estatutos se realizará dicha fecha en la sede de USMR de CCOO auditorio Marcelino Camacho (c/ Lope de Vega).

Artículo 1: La Mesa

1.1 La Comisión Ejecutiva propondrá a la Presidencia Regional una propuesta de Mesa , según las normas aprobadas por el Consejo Político Regional, y trasladará a consideración del plenario la propuesta de Mesa que presidirá la Conferencia. La Mesa será una representación de la Dirección de IU-CM.

1.2 Corresponderá a la misma la ordenación de los debates, organización de los horarios y la adopción de las medidas necesarias para el correcto desarrollo de la Conferencia.

1.3 La Mesa deberá tener una composición de acuerdo con el principio de equilibrio entre sexos. Una vez constituida nombra entre sus miembros un Presidente/a, dos Vicepresidentas/es y dos Secretarías/os de actas. Informando de esto al plenario.

1.4 La Mesa someterá el presente Reglamento a votación. Se admitirán enmiendas que podrán ser puestas a consideración plenaria siempre que alcancen un 10% de avales de los delegados asistentes.

Artículo 2: La Mesa, funciones y competencias.

- 2.1. La Mesa adoptará las medidas oportunas para garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Conferencia, todo ello en el marco de lo establecido en el presente reglamento así como en los Estatutos vigentes. Adoptará sus decisiones por consenso entre sus miembros, si éste no fuera posible se recurrirá a la votación.
- 2.2. La Mesa organizará el horario, otorgando y distribuyendo el reparto del tiempo si fuera necesario en cada turno compartido, y proponiendo, en su caso, los descansos precisos en el desarrollo de la Conferencia.
- 2.3. La Mesa elige entre sus miembros a los componentes de la Comisión de Resoluciones.

Artículo 3: Credenciales

3.1. La Secretaría de Organización de IUCM velará y garantizará, con el apoyo del servicio técnico, el adecuado reparto de credenciales, sobre la base del listado de titulares y suplentes que certificará la Secretaría de Organización de IUCM de acuerdo con las actas recibidas de las Asambleas. La entrega de credenciales se realizará con las garantías de identificación suficientes (DNI, pasaporte, carnet de conducir, o tarjeta de residencia). No se entregarán credenciales a suplentes sin la renuncia expresa y firmada por parte de la persona a la cual sule.

3.2 Para las votaciones en Plenario los delegados/as deberán hacerlo con la tarjeta de VOTO, que se entregarán en las carpetas. El plazo de finalización para la recogida de credenciales será a las 11:00h.

Artículo 4: Del debate y votación.

- 4.1 Todos los debates y votaciones se realizarán en plenario y a mano alzada. Pasarán todas aquellas enmiendas que cuenten con la mitad más uno de los votos emitidos.
- 4.2 Al no haber documento alternativo de estatutos, se presentarán y pasarán a votarse directamente las enmiendas. Las enmiendas deberán ser defendidas por una sola persona. Si la misma enmienda llega por diversas asambleas, entre ellas acordarán quien interviene en su defensa. Las enmiendas que no tengan defensa decaerán automáticamente.

- 4.3 La ponencia podrá agrupar para su debate aquellas enmiendas de características similares, que modifiquen aspectos parciales o totales de las tesis debatidas, planteadas en defensa global de las enmiendas y de la ponencia y una votación única.
- 4.4 Las enmiendas se debatirán según el orden del documento, comenzando siempre el enmendante y después el ponente que podrá proponer modificaciones al texto defendido en busca del acuerdo plenario y/o la transacción del enmendante, siempre en un sólo turno de palabra.
- 4.5 Las votaciones de las enmiendas serán a mano alzada. Primero votos a favor de la enmienda, después votos a favor del texto defendido/propuesto por la ponencia y, por último, abstenciones.
- 4.6 Terminado el debate de enmiendas se procederá a la votación global del texto.

Artículo 5: Del debate y votación de las resoluciones.

- 5.1 Se podrán presentar a la Mesa resoluciones siempre relacionadas con la materia de la Conferencia y que no entren en contradicción con lo que el plenario haya aprobado en el debate de las enmiendas, que vengan avaladas por el 10% de los delegados y delegadas asistentes a la Conferencia
- 5.2 La presentación de las mismas será ordenada por la mesa de la conferencia
- 5.3 La votación se realizará a mano alzada y deberán contar con la mitad más uno de los votos emitidos para ser adoptadas como resoluciones de la Conferencia

5 de Octubre. Auditorio "Marcelino Camacho" de CC.OO.

(C/Lope de Vega, 40. Madrid)

9:00 h. - RECOGIDA DE CREDENCIALES.

9:30 h. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y VOTACIÓN DEL REGLAMENTO.

9:45 h. - INTERVENCION DE PRESENTACION DE LA CONFERENCIA A CARGO
DEL COORDINADOR DE IU-cm.

10:00 h. - ORGANIZACIÓN DEL DEBATE

10:15 h. - INICIO DEL DEBATE.

11:00 h. - CIERRE DE CENSOS DE CREDENCIALES y RESOLUCIONES

15:00 h. - VOTACIÓN DE ESTATUTOS.

15: 30 H. – RESOLUCION/ES. VOTACION Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA